## INFORME DE COMISARIO

## COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSTAROMA S.A.

## AÑO 2016

En cumplimiento a los dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, y en calidad de Comisario Principal de la Empresa, por medio de la presente manifiesto el informe de la situación económica financiera de la empresa COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSTAROMA S.A.

Luego de revisar los Estados Financieros año 2016, su movimiento económico controlado por el libro diario, mayor, caja y toda la documentación legal necesaria me permito realizar las siguientes opiniones:

- Con los Estados financieros analizados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, se constató que la empresa en este periodo empieza su movimiento económico desde el mes de mayo, existiendo una utilidad mínima.
- El control tributario y contable cumple con las exigencias establecidas en la Ley de Régimen
   Tributario Interno, y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), dando cumplimiento en su control interno contable administrativo.
- Se realizó la revisión de los libros contables, libros sociales con sus respectivos documentos de respaldo no existiendo novedad alguna.
- La Responsabilidad del comisario, es expresar mi opinión, basada en la revisión de los Estados
  Financieros, controlando que se dé cumplimiento a las normas legales, estatutarias y
  reglamentarias que rigen para las Sociedades Anónimas no existiendo novedad alguna, en el
  control contable, termino acotando que cumple con los requisitos exigidos por las entes
  controladoras.

Agradeciendo por la confianza brindada en poder aportar con el presente informe me suscribo.

Atentamente,

Comisario

Ing. Delia Jesenia Mateo Fernández